
**BALANCE
DE GESTIÓN INTEGRAL
AÑO 2005**

**SUPERINTENDENCIA DE
CASINOS DE JUEGO**

SANTIAGO DE CHILE

Índice

1. Carta del Superintendente	4
2. Identificación de la Institución	6
• Leyes y Normativas que rigen el Funcionamiento de la Institución	7
• Organigrama y Ubicación en la Estructura del Ministerio	8
• Principales Autoridades	9
• Definiciones Estratégicas	10
- Misión Institucional	10
- Objetivos Estratégicos	10
- Productos Estratégicos vinculado a Objetivos Estratégicos	11
- Clientes / Beneficiarios / Usuarios	11
- Productos Estratégicos vinculado a Clientes / Beneficiarios / Usuarios	11
• Recursos Humanos	12
- Dotación Efectiva año 2005 por tipo de Contrato y Sexo	12
- Dotación Efectiva año 2005 por Estamento y Sexo	13
- Dotación Efectiva año 2005 por Grupos de Edad y Sexo	14
• Recursos Financieros	15
- Recursos Presupuestarios año 2005	15
3. Resultados de la Gestión	16
Cuenta Pública de los Resultados	17
- Balance Global	17
- Resultados de la Gestión Financiera	18
- Resultados de la Gestión por Productos Estratégicos	21
• Cumplimiento de Compromisos Institucionales	23
- Informe de Programación Gubernamental	23
- Informe de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas.....	23
• Avances en Materias de Gestión	24
- Cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión	24
- Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo	24
- Cumplimiento de otros Incentivos Remuneracionales	24
• Proyectos de Ley	25
4. Desafíos 2006	26

5. Anexos	27
Anexo 1: Otros Indicadores de Desempeño	28
Anexo 2: Programación Gubernamental	29
Anexo 3: Indicadores de Gestión de Recursos Humanos	30

Índice de Cuadros

Cuadro 1: Dotación Efectiva año 2005 por tipo de Contrato y Sexo	12
Cuadro 2: Dotación Efectiva año 2005 por Estamento y Sexo	13
Cuadro 3: Dotación Efectiva año 2005 por Grupos de Edad y Sexo	14
Cuadro 4: Ingresos Presupuestarios Percibidos año 2005	15
Cuadro 5: Gastos Presupuestarios Ejecutados año 2005	15
Cuadro 6: Ingresos y Gastos años 2004 – 2005	18
Cuadro 7: Análisis del Comportamiento Presupuestario año 2005	19
Cuadro 8: Indicadores de Gestión Financiera	20
Cuadro 9: Avance Otros Indicadores de Desempeño año 2005	28
Cuadro 10: Cumplimiento Programación Gubernamental año 2005	29
Cuadro 11: Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos	30

Índice de Gráficos

Gráfico 1: Dotación Efectiva año 2005 por tipo de Contrato	12
Gráfico 2: Dotación Efectiva año 2005 por Estamento	13
Gráfico 3: Dotación Efectiva año 2005 por Grupos de Edad y Sexo	14

1. Carta del Superintendente

FRANCISCO JAVIER LEIVA VEGA
SUPERINTENDENTE DE CASINOS DE JUEGO

La Superintendencia de Casinos de Juego (SCJ) fue creada mediante la Ley N° 19.995 del 7 de enero de 2005, con el objetivo de supervigilar y fiscalizar la instalación, administración, explotación y el correcto funcionamiento de la industria de casinos de juego del país. El inicio de sus funciones en mayo de 2005, implica una inédita apertura regulada de esta industria, tanto en Chile como a nivel del resto de América Latina.

En efecto, a través del Proceso 2005-2006 de Otorgamiento de Permisos de Operación para Casinos de Juego, por primera vez en la historia económica del país inversionistas postulantes, por su propia iniciativa, han presentado proyectos en todas las regiones del país, involucrando montos de inversión que sitúan al sector dentro de los más gravitantes de 2006. Las sociedades postulantes concursan por hasta 17 nuevas licencias de juego disponibles a nivel nacional con excepción de la Región Metropolitana. El elevado interés a nivel de la inversión extranjera, nacional y mixta, tiene como fundamentos la indiscutida solidez política, institucional y económica de Chile, la existencia de un marco jurídico que asegura reglas iguales y conocidas para los inversionistas, y de un ente regulador y fiscalizador.

El mercado de casinos de juego en Chile se consolidará al alcanzar un máximo de 24 entidades cuyo funcionamiento permitirá el fomento del desarrollo regional, a través del nuevo impuesto del 20% a los ingresos brutos del juego de cada casino que se destinará a obras de desarrollo, siendo la mitad para la municipalidad en la que funcione el casino de juego y la otra mitad para que el gobierno regional correspondiente la redistribuya en las comunas de la región.

Para que la expansión y consolidación de la industria del juego exhiba la competitividad que desde hace años presenta en países desarrollados, resulta imprescindible la consolidación de una autoridad reguladora de esta actividad privada excepcionalmente lícita, que otorgue garantías de una aplicación estricta e igualitaria de las normas legales y reglamentarias que regulan el sector. De esa forma lo entendieron hace décadas los países desarrollados y, por ello, en la actual etapa que cimienta la expansión de la industria, las nuevas funciones de supervigilancia y fiscalización que comenzó a cumplir la Superintendencia promoverán políticas y medidas preventivas que impidan la generación de externalidades negativas y aseguren el cumplimiento de los objetivos de desarrollo regional de manera efectiva.

Asimismo, a los actuales actores del sector - que actualmente cuenta con siete casinos de juego en funcionamiento - se le presenta el desafío de medirse competitivamente con inversionistas extranjeros, y la oportunidad de incorporar desde ya, las exigencias y estándares de calidad dispuestas en el marco normativo para los nuevos casinos de juego autorizados.

La Ley N° 19.995 entró en vigencia en mayo de 2005, y mientras la primera Etapa de Anuncio concluyó con 61 anuncios o declaraciones de interés de igual número de sociedades anónimas cerradas constituidas especialmente para postular a un permiso de operación; en la segunda Etapa de Formalización de Proyectos se presentaron 48 proyectos integrales de casinos de juego. Por último, una vez concluida la tercera Etapa de Revisión del Cumplimiento de Requisitos Legales, debido a la exclusión de 8 sociedades postulantes que incumplieron requisitos legales, continúan dentro del proceso 40 sociedades para un total de 10 regiones y 22 comunas del país, con una inversión acumulada total en concurso de US\$ 1.122 millones, monto que representa en 41% inversión nacional, en 31% inversión mixta, y en 28% inversión extranjera.

Actualmente, la SCJ se encuentra desarrollando la Etapa de Precalificación y Evaluación, que tiene como objetivo la investigación de los antecedentes personales, comerciales, tributarios y penales de las sociedades solicitantes, accionistas y personas naturales que las integran como, asimismo, la determinación del origen de los capitales propuestos para cada inversión, para lo cual, se está haciendo uso de las facultades excepcionales concedidas legalmente a este Servicio. Para estos efectos, en septiembre de 2005 comenzó a implementarse el Programa de Asistencia Técnica Internacional de la Superintendencia con el Departamento del Tesoro de Estados Unidos, y el trabajo previo realizado con la Policía de Investigaciones de Chile se formalizó en febrero con el Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional que inició el Programa de Cooperación Técnica Nacional.

Para el año 2006, se pondrá término a la evaluación de los proyectos de las sociedades que superen la etapa de precalificación, para que el Superintendente presente al Consejo Resolutivo de la Superintendencia de Casinos de Juego aquellos que, cumpliendo los correspondientes criterios técnicos, integren las propuestas de asignación de permisos para cada una de las regiones, para que dicho Consejo otorgue los permisos de operación correspondientes.

Los casinos de juego forman parte de la cada vez más gravitante industria del ocio y entretenimiento de los países desarrollados y, atendiendo a ello, la apertura regulada de este mercado en Chile está orientada a aprovechar la consolidación de esta industria para generar crecimiento económico y desarrollo regional, fortalecer la estructura empresarial de las regiones, crear las condiciones para nuevas inversiones en infraestructura, aumentar el empleo y las competencias laborales en el sector turismo.



FRANCISCO JAVIER LEIVA VEGA
SUPERINTENDENTE DE CASINOS DE JUEGO

2. Identificación de la Institución

- Leyes y Normativas que rigen el Funcionamiento de la Institución
- Organigrama y Ubicación en la Estructura del Ministerio
- Principales Autoridades
- Definiciones Estratégicas
 - Misión Institucional
 - Objetivos Estratégicos
 - Productos Estratégicos vinculado a Objetivos Estratégicos
 - Clientes / Beneficiarios / Usuarios
 - Productos Estratégicos vinculado a Clientes / Beneficiarios / Usuarios
- Recursos Humanos
 - Dotación Efectiva año 2005 por tipo de Contrato y Sexo
 - Dotación Efectiva año 2005 por Estamento y Sexo
 - Dotación Efectiva año 2005 por Grupos de Edad y Sexo
- Recursos Financieros
 - Recursos Presupuestarios año 2005

- **Leyes y Normativas que rigen el Funcionamiento de la Institución**

Creada por la Ley N° 19.995, la Superintendencia de Casinos de Juego (SCJ) comenzó a funcionar el 7 de mayo de 2005 como organismo autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio para representar al Estado en el ejercicio de las funciones de supervigilancia y fiscalización para la instalación, administración, explotación y correcto funcionamiento de la industria de casinos de juego del país. Se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio de Hacienda, y cuenta con un Consejo Resolutivo que tiene las atribuciones exclusivas de otorgar, denegar, renovar y revocar los permisos de operación de casinos de juego en el país, actuando el Superintendente como su secretario ejecutivo, ministro de fe y relator a través de sus proposiciones de otorgamiento y revocación de permisos de operación.

- **Organigrama y Ubicación en la Estructura del Ministerio**

La Superintendencia de Casinos de juego se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio de Hacienda.



- **Principales Autoridades**

Cargo	Nombre
Superintendente	Francisco Javier Leiva Vega
Jefe División Jurídica	Fernando Riveros Vidal
Jefe División de Fiscalización	Julio Torres Céspedes
Jefe División de Estudios	Luís Rodríguez Neira
Jefe Unidad de Administración y Finanzas	Mónica Albornoz Pierluigi

- **Definiciones Estratégicas**

- **Misión Institucional**

La misión de la Superintendencia es supervigilar y fiscalizar el funcionamiento de los casinos de juego velando por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en la instalación, administración y explotación por parte de dichas instituciones; promover las políticas y adoptar las medidas que prevengan la generación de externalidades negativas con el objetivo último de asegurar la consolidación de una industria de casinos de juego que fomente el desarrollo regional de manera efectiva.

- **Objetivos Estratégicos**

Para el periodo 2005-2006, los objetivos estratégicos de la Superintendencia de Casinos de Juego son:

Número	Descripción
1	Dirigir el primer proceso de otorgamiento de permisos de operación de casinos de juego, asegurando la plena observancia de las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas que lo regulan.
2	Fiscalizar el cumplimiento de los contratos de concesión municipal de los siete casinos de juego existentes en el país, y diseñar e implementar un plan de fiscalización de transición que asegure la observancia irrestricta de las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas vigentes, atendiendo las consideraciones de fe pública que implica su funcionamiento.
3	Generar información estadística, económica y financiera para evaluar el impacto de la nueva industria en el desarrollo regional, y permitir la adopción de decisiones acordes con dicho objetivo por parte de los organismos públicos competentes.
4	Proponer al Consejo Resolutivo el otorgamiento de permisos de operación, aportando los antecedentes necesarios para su correcta adjudicación y renovación, conforme al ejercicio de su función supervisora.

- Productos Estratégicos vinculado a Objetivos Estratégicos

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Supervisión y fiscalización para el cumplimiento del marco normativo y legal de las entidades fiscalizadas.	2
2	Atención y procesamiento de consultas y/o reclamos.	2, 3
3	Evaluaciones de las solicitudes de permisos de operación.	1, 4

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1	Todos los Casinos de Juego.
2	Público en general que consulta información y/o reclamo sobre las entidades fiscalizadas.
3	Sociedades operadoras interesadas en obtener o renovar un permiso de operación de un casino de juego.

- Productos Estratégicos vinculado a Clientes / Beneficiarios / Usuarios

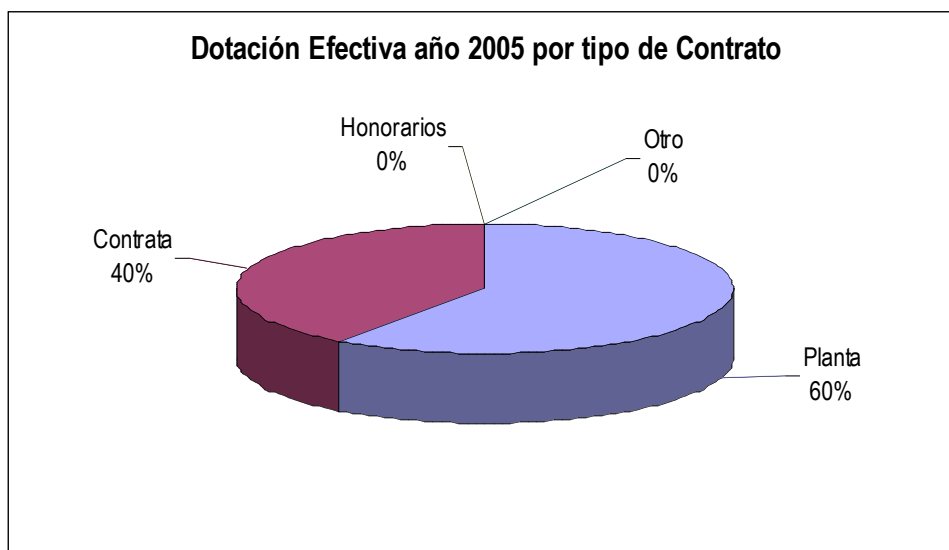
Número	Nombre – Descripción Producto Estratégico	Clientes/beneficiarios/usuarios a los cuales se vincula
1	Supervisión y fiscalización para el cumplimiento del marco normativo y legal de las entidades fiscalizadas.	1
2	Atención y procesamiento de consultas y/o reclamos.	2
3	Evaluaciones de las solicitudes de permisos de operación.	3

- **Recursos Humanos**

- **Dotación Efectiva año 2005 por tipo de Contrato y Sexo**

Cuadro 1			
Dotación Efectiva¹ año 2005			
por tipo de Contrato y Sexo			
	Mujeres	Hombres	Total
Planta	5	7	12
Contrata	4	4	8
Honorarios ²	0	0	0
Otro	0	0	0
TOTAL	9	11	20

Gráfico 1: Dotación Efectiva año 2005 por tipo de Contrato



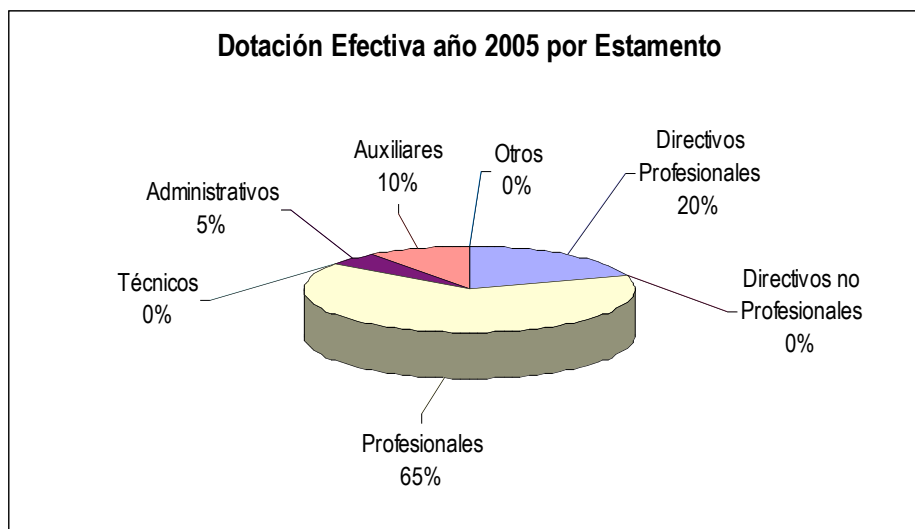
1 Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilados a grado, profesionales de la ley N° 15.076, jornales permanentes y otro personal permanente, que se encontraba ejerciendo funciones al 31 de diciembre de 2005. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no corresponde a la dotación efectiva de personal.

2 Considera sólo el tipo "honorario asimilado a grado".

- Dotación Efectiva año 2005 por Estamento y Sexo

Cuadro 2 Dotación Efectiva ³ año 2005 Por Estamento y Sexo			
	Mujeres	Hombres	Total
Directivos Profesionales ⁴	0	4	4
Directivos no Profesionales ⁵	0	0	0
Profesionales ⁶	8	5	13
Técnicos ⁷	0	0	0
Administrativos	1	0	1
Auxiliares	0	2	2
Otros ⁸	0	0	0
TOTAL	9	11	20

Gráfico 2: Dotación Efectiva año 2005 por Estamento



3 Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilados a grado, profesionales de la ley N° 15.076, jornales permanentes y otro personal permanente, que se encontraba ejerciendo funciones al 31 de diciembre de 2005. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no corresponde a la dotación efectiva de personal.

4 Se debe incluir a Autoridades de Gobierno, Jefes superiores de Servicios y Directivos Profesionales.

5 En este estamento, se debe incluir a Directivos no Profesionales y Jefaturas de Servicios Fiscalizadores.

6 En este estamento, considerar al personal Profesional, incluido el afecto a las Leyes Nos. 15.076 y 19.664, los Fiscalizadores y Honorarios asimilados a grado.

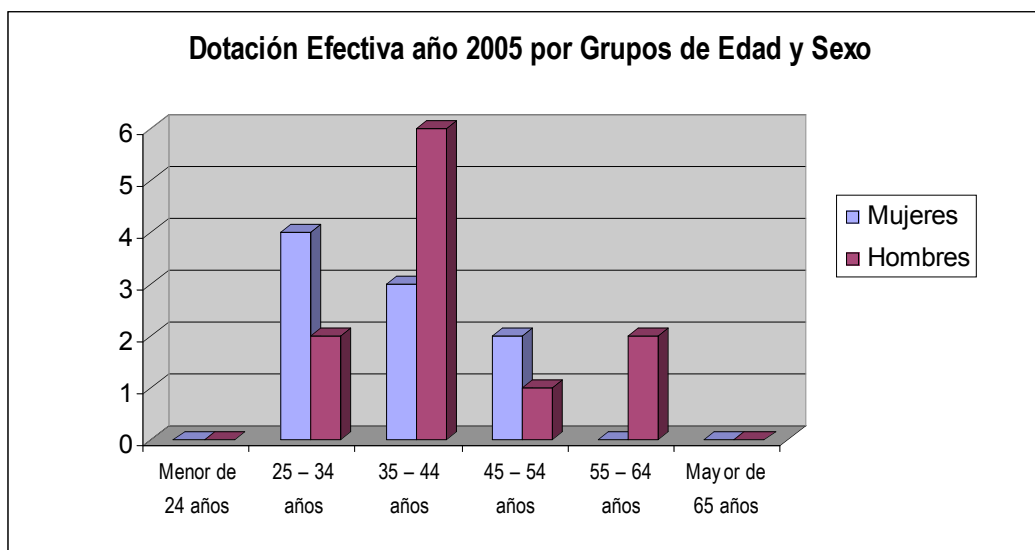
7 Incluir Técnicos Profesionales y No profesionales.

8 Considerar en este estamento los jornales permanentes y otro personal permanente.

- Dotación Efectiva año 2005 por Grupos de Edad y Sexo

Cuadro 3 Dotación Efectiva ⁹ año 2005 por Grupos de Edad y Sexo			
Grupos de edad	Mujeres	Hombres	Total
Menor de 24 años	0	0	0
25 – 34 años	4	2	6
35 – 44 años	3	6	9
45 – 54 años	2	1	3
55 – 64 años	0	2	2
Mayor de 65 años	0	0	0
TOTAL	9	11	20

Gráfico 3: Dotación Efectiva año 2005 por Grupos de Edad y Sexo



⁹ Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilados a grado, profesionales de la ley N° 15.076, jornales permanentes y otro personal permanente, que se encontraba ejerciendo funciones al 31 de diciembre de 2005. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no corresponde a la dotación efectiva de personal.

- **Recursos Financieros**

- **Recursos Presupuestarios año 2005**

Cuadro 4 Ingresos Presupuestarios Percibidos¹⁰ año 2005	
Descripción	Monto M\$
Aporte Fiscal	476.739
Endeudamiento ¹¹	0
Otros Ingresos ¹²	1.738.688
TOTAL	2.215.427

Cuadro 5 Gastos Presupuestarios Ejecutados¹⁰ año 2005	
Descripción	Monto M\$
Corriente ¹³	500.585
De Capital ¹⁴	19.928
Otros Gastos ¹⁵	1.694.914
TOTAL	2.215.427

10 Esta información corresponde a los informes mensuales de ejecución presupuestaria del año 2004.

11 Corresponde a los recursos provenientes de créditos de organismos multilaterales.

12 Incluye el Saldo Inicial de Caja y todos los ingresos no considerados en alguna de las categorías anteriores.

13 Los gastos Corrientes corresponden a la suma de los subtítulos 21, 22, 23 y 24.

14 Los gastos de Capital corresponden a la suma de los subtítulos 29, subtítulo 31, subtítulo 33 más el subtítulo 32 ítem 05, cuando corresponda.

15 Incluye el Saldo Final de Caja y todos los gastos no considerados en alguna de las categorías anteriores.

3. Resultados de la Gestión

- Cuenta Pública de los Resultados
 - Balance Global
 - Resultados de la Gestión Financiera
 - Resultados de la Gestión por Productos Estratégicos
- Cumplimiento de Compromisos Institucionales
 - Informe de Programación Gubernamental
 - Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas
- Avance en materias de Gestión
 - Cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión
 - Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo
 - Cumplimiento de otros Incentivos Remuneracionales
 - Avances en otras Materias de Gestión
- Proyectos de Ley

• Cuenta Pública de los Resultados

- Balance Global

La entrada en funciones de la SCJ dio inicio al Primer Proceso de Otorgamiento de Permisos de Operación en la historia económica de Chile, el cual amplía, a través de un proceso normado por ley, una industria que actualmente cuenta con siete casinos de juego, y que puede alcanzar un máximo de 24. Con ello, comenzó el proceso de adjudicación de hasta 17 permisos de operación que beneficia a todas las regiones del país, exceptuando a la Región Metropolitana. Cada región puede contar mínimo con un casino de juego y con un máximo de tres, considerando una restricción de al menos 70 kilómetros viales entre una entidad y otra.

- a. La SCJ dio inicio al proceso con la Etapa de Anuncio que concluyó el 5 de julio, en la que el organismo recibió un total de 61 anuncios o declaraciones de interés de igual número de sociedades anónimas cerradas constituidas especialmente para postular a un permiso de operación.
- b. La Etapa de Formalización de Proyectos concluyó el 4 de agosto con 48 proyectos integrales de casinos de juego presentados y una inversión acumulada propuesta de US\$ 1.325 millones, monto que correspondió en un 41,5% a inversión extranjera, en un 34,8% a inversión nacional y en un 23,6% a inversión de origen mixto.
- c. La Etapa de Revisión del Cumplimiento de Requisitos Legales de constitución de sociedades concluyó el 13 de diciembre de 2005, con 40 sociedades en concurso para un total de 10 regiones y 22 comunas del país. La inversión acumulada total en concurso asciende a US\$ 1.122 millones, monto que representa en 41% a inversión nacional; en 31% a inversión mixta; y en 28% a inversión extranjera.
- d. La Etapa de Precalificación y Evaluación tiene como plazo máximo legal de término el 1 de junio de 2006. La precalificación de las sociedades solicitantes, accionistas y personas naturales que las integran, tiene como objetivo la investigación de los antecedentes personales, comerciales, tributarios y penales como, asimismo, la determinación del origen de los capitales propuestos para cada inversión, para lo cual, se aplican las facultades excepcionales concedidas legalmente a la SCJ. Para estos efectos, en septiembre de 2005 comenzó a implementarse el Programa de Asistencia Técnica Internacional de la Superintendencia con el Departamento del Tesoro de Estados Unidos y, sin perjuicio del trabajo previo realizado con la Policía de Investigaciones de Chile, en febrero de 2006 se formalizó el Programa de Cooperación Técnica Nacional con un Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional con dicha institución.

En el último trimestre de 2005 se diseñó el primer plan de fiscalización de casinos de juego para las siete concesiones municipales en funcionamiento. Las entidades corresponden a dos que operan en la I Región, en las ciudades de Arica e Iquique; y a cinco que funcionan en Coquimbo, IV Región; Viña del Mar, V Región; Pucón, IX Región; Puerto Varas, X Región; y Puerto Natales, XII Región.

- **Resultado de la Gestión Financiera**

Cuadro 6			
Ingresos y Gastos años 2004 - 2005			
Denominación	Monto Año 2004 M\$¹⁶	Monto Año 2005 M\$	Notas
Ingresos			
Transferencias Corrientes	-	251.929	
Otros Ingresos Corrientes	-	1.426.218	1
Aporte Fiscal	-	476.739	
Transferencias Para Gastos de Capital	-	60.541	
TOTAL INGRESOS		2.215.427	
Gastos			
Gastos en Personal	-	359.723	
Gastos en Bienes y Servicios	-	140.862	
Adquisición de Activos no Financieros	-	19.928	
Saldo Final de Caja	-	1.694.914	
TOTAL GASTOS		2.215.427	

Notas:

- 1.- Corresponde principalmente a los depósitos efectuados por las sociedades postulantes a operadores de casinos para proveer el gasto de precalificación de antecedentes, según artículo 13, letra k) del D.S. N° 211 de Hacienda de 2005.

16 La cifras están indicadas en M\$ del año 2005. Factor de actualización es de 1,030594 para expresar pesos del año 2004 a pesos del año 2005.

Cuadro 7
Análisis del Comportamiento Presupuestario año 2005

Subt	Item	Asig	Denominación	Presu- puesto Inicial ¹⁷ (M\$)	Presupuesto Final ¹⁸ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengad os ¹⁹ (M\$)	Diferencia ²⁰ (M\$)	Notas
08	01	002	Superintendencia de Bancos e Inst. Fin.	0	251.929	251.929	0	
08	01	002	Recuperaciones Art. 12	0	0	278	278	
08	99	999	Otros	0	1.487.590	1.425.940	61.650	1
09	01		Aporte Fiscal	0	476.739	476.739	0	
13	02	001	Superintendencia de Bancos e Inst. Fin.	0	60.541	60.541	0	
			TOTAL INGRESOS		2.276.799	2.215.427		
21			Gastos En Personal	0	1.247.441	359.723	886.201	2
22			Bienes y Servicios de Consumo	0	903.317	140.862	762.455	3
29			Adquisición de Activos No Financieros		126.041	19.928	106.113	
29	03		Vehículos	0	12.151	12.151	0	
29	04		Mobiliario y Otros	0	56.000	0	56.000	
29	06		Equipos Informáticos	0	43.032	7.777	35.255	
29	07		Programas Informáticos	0	14.858	0	14.858	
35			Saldo Final de Caja			1.694.914		
			TOTAL GASTOS		2.276.799	2.215.427		

Notas:

- 1.- La diferencia corresponde a la devolución de depósitos a 2 empresas postulantes a operadores de casinos por M\$ 30.825 cada una.
- 2.- La diferencia corresponde a que los depósitos de las sociedades solicitantes destinados al proceso de evaluación se distribuyen en los subtítulos 21 y 22, cuyo monto no se utilizó completamente en el período 2005 debido a que el proceso finaliza en el año 2006.
- 3.- La diferencia corresponde a que los depósitos de las sociedades solicitantes destinados al proceso de evaluación se distribuyen en los subtítulos 21 y 22, cuyo monto no se utilizó completamente en el período 2005 debido a que el proceso finaliza en el año 2006.

17 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

18 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2005

19 Ingresos y Gastos Devengados: incluye los gastos no pagados el 2005.

20 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

Cuadro 8
Indicadores de Gestión Financiera

Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ²¹			Avance ²² 2005/ 2004	Notas
			2003	2004	2005		
Porcentaje de decretos modificatorios que no son originados por leyes	$[\text{N}^\circ \text{ total de decretos modificatorios} - \text{N}^\circ \text{ de decretos originados en leyes}^{23} / \text{N}^\circ \text{ total de decretos modificatorios}] * 100$	%	-	-	0	-	
Promedio del gasto de operación por funcionario	$[\text{Gasto de operación (subt. 21 + subt. 22)} / \text{Dotación efectiva}^{24}]$	M\$/fun.	-	-	25.029	-	
Porcentaje del gasto en programas del subtítulo 25 sobre el gasto de operación	$[\text{Gasto en Programas del subt. 24}^{25} / \text{Gasto de operación (subt. 21 + subt. 22)}] * 100$	%	-	-	-	-	
Porcentaje del gasto en estudios y proyectos de inversión sobre el gasto de operación	$[\text{Gasto en estudios y proyectos de inversión}^{26} / \text{Gasto de operación (subt. 21 + subt. 22)}] * 100$	%	-	-	-	-	

21 Los factores de actualización de los montos en pesos es de 1,041394 para 2003 a 2005 y de 1,030594 para 2004 a 2005.

22 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

23 Se refiere a aquellos referidos a rebajas, reajustes legales, etc.

24 Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilados a grado, profesionales de la ley N° 15.076, jornales permanentes y otro personal permanente. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no corresponde a la dotación efectiva de personal.

25 Corresponde a las transferencias a las que se aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

26 Corresponde a la totalidad del subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión".

- **Resultado de la Gestión por Productos Estratégicos**

La legalización del juego en un marco jurídico uniforme, junto a reglas y políticas claras ha provocado una gran expectativa en la industria de casinos, por participar en el proceso para el otorgamiento de nuevas licencias. En este sentido el aumento de 17 nuevas licencias en el país, implicarán un positivo aporte al desarrollo económico y turístico de las regiones.

El desafío para los próximos años de la Superintendencia de Casinos de juego está orientado a que la industria del sector funcione correctamente, de acuerdo a la normativa vigente.

Producto Estratégico 1: Supervisión y fiscalización para el cumplimiento del marco normativo y legal de las entidades fiscalizadas

La SCJ, en el uso de sus facultades, ha fiscalizado y controlado durante el primer año de existencia el correcto funcionamiento de los 7 casinos actuales, generando las bases para una aplicación de la normativa sobre las futuras licencias que se entregarán en el régimen transitorio 2005 - 2006.

El promedio de fiscalizaciones por fiscalizador para el período 2005 correspondió a un valor de 1,33; dado que se realizaron 4 fiscalizaciones en terreno con una dotación de 3 fiscalizadores. Los casinos fiscalizados corresponden a las comunas de Pucón, Puerto Varas, Arica e Iquique. Para el año 2006 se completará las visitas inspectivas en el resto de los casinos actuales.

No se realizaron más fiscalizaciones en terreno, debido a que los esfuerzos de la División de Fiscalización estuvieron concentrados en el proceso de precalificación de las sociedades solicitantes a nuevas licencias de casinos de juego.

Producto Estratégico 2: Atención y procesamiento de consultas y/o reclamos

En virtud de que durante el año 2005 comenzó el proceso de evaluación de las nuevas licencias la mayor parte de las consultas y reclamos recepcionados fueron relacionadas con dicho proceso. Además, hubo algunas consultas de los casinos actuales sobre temas específicos de operación, y un par de consultas de público en general.

El porcentaje de consultas y reclamos ingresados por escrito y respondidos fue de un 100%, dado que se respondieron las 55 consultas ingresadas a oficina de partes de esta Superintendencia.

Producto Estratégico 3: Evaluaciones de las solicitudes de permisos de operación

La Superintendencia de acuerdo a la Ley de Casinos de Juego, durante el año 2005 se comenzó el primer proceso de licencias de Casinos de Juego. El 4 de agosto de 2005, venció el plazo de presentación de proyectos, con lo que se formalizó un total de 48 solicitudes de permisos de operación de casinos de juego.

A fines de Diciembre de 2005, se completó la etapa de revisión del cumplimiento de los requisitos legales de las sociedades solicitantes. Además, en paralelo se desarrolló la metodología para la precalificación y evaluación de los proyectos. Esta guía ha permitido ir avanzando en las etapas de precalificación de las sociedades y la etapa de evaluación de los proyectos presentados por las sociedades postulantes, al proceso 2005-2006 de tramitación de permisos de operación para casinos de juego.

Además, se realizó un proceso de difusión del proceso de precalificación y evaluación a los Gobiernos Regionales y Municipalidades en las comunas y regiones donde se presentaron proyectos, debido a que estas entidades se pronuncian de los proyectos postulantes acerca de aspectos comunales y regionales.

El porcentaje de avance de las evaluaciones de las formalizaciones realizadas por la Superintendencia corresponde a un 35% de avance efectivo del proceso. La tramitación de permisos de operación contempla tres etapas correspondientes a: la revisión del cumplimiento de los requisitos legales de las sociedades solicitantes, precalificación de las sociedades y evaluación de los proyectos. Debido a que a Diciembre de 2005 se completó la primera etapa y el 50% de la segunda entonces se logró un avance del 35% (20% que corresponde a la primera etapa + 15% que la mitad de 30% que corresponde a la segunda etapa).

A fines del año 2005 estaban elaboradas las metodologías para las etapas de precalificación de las sociedades y evaluación de los proyectos, que serán aplicadas de acuerdo al cronograma que indica la Ley, de manera tal de terminadas las evaluaciones de los proyectos a mediados del año 2006.

- **Cumplimiento de Compromisos Institucionales**

- **Informe de Programación Gubernamental**

La Superintendencia cumplió cabalmente con los compromisos establecidos en la Programación Gubernamental, con el Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

En el primer trimestre se designó al Superintendente de Casino de Juego. Como siguiente medida para constituir la dotación de la institución, se desarrolló un concurso para los funcionarios profesionales de planta, así como el nombramiento de los tres jefes de división.

A partir del 7 de mayo se dio inicio al proceso de tramitación de permisos de operación para casinos de juego. La primera etapa correspondiente al anuncio de declaración de intenciones para presentar solicitudes finalizó el 4 de julio con 61 anuncios. La siguiente etapa correspondió a la formalización de los proyectos, es decir, la presentación de todos los antecedentes que indica la Ley, que finalizó el 4 de agosto con la presentación de 48 proyectos.

Desde el 5 de agosto, la Superintendencia inició la revisión del cumplimiento de los requisitos legales de las sociedades solicitantes, la precalificación de las sociedades y la evaluación de los proyectos. Para desarrollar este trabajo tiene un plazo máximo de 300 días contemplado en la Ley, que se cumple el 1 de junio de 2006.

Además, de forma complementaria, en noviembre el Presidente de la República nombró a sus dos representantes en el Consejo Resolutivo de la SCJ, que es el organismo que otorga los permisos de operación para casinos de juego.

- **Informe de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas Evaluados**

La Superintendencia de Casinos de Juego no tiene programas evaluados en el período comprendido entre los años 1999 y 2005.

- **Avances en Materias de Gestión**

- **Cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión**

La Superintendencia de Casinos de Juego no formula Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG) ni está adscrito al Programa Marco del PMG 2005.

- **Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo**

La Superintendencia de Casinos de Juego no formula Convenio de Desempeño Colectivo.

- **Cumplimiento de otros Incentivos Remuneracionales**

La Superintendencia de Casinos de Juego no incorpora otro tipo de incentivo remuneracionales.

- **Proyectos de Ley**

La Superintendencia de Casinos de Juego no tiene proyectos de ley en trámite en el Congreso Nacional al 31 de diciembre de 2005.

4. Desafíos 2006

La Superintendencia de Casinos de Juego para el período 2006 ha definido los siguientes desafíos:

1. La Superintendencia concluirá durante el primer trimestre de 2006 la cuarta Etapa de Precalificación y Evaluación del Proceso 2005-2006 de Otorgamiento de Permisos de Operación; y en junio de 2006 pondrá término a la evaluación de los proyectos de las sociedades que precalifiquen, para que el Superintendente presente al Consejo Resolutivo aquellos que corresponda técnicamente que integren las propuestas de asignación de permisos para cada una de las regiones.
2. El Consejo Resolutivo de la Superintendencia de Casinos de Juego adjudicará a fines de julio de 2006 los permisos de operación correspondientes a las regiones II, III, VIII, IX, X, XI y XII, En el caso de las regiones V, VI y VII, la precalificación de las sociedades y la evaluación de los proyectos se reanudará en 2006, una vez ejecutoriadas las sentencias de los cuatro recursos de protección interpuestos por igual número de sociedades excluidas.
3. Una vez otorgados los permisos de operación, la Superintendencia fiscalizará el efectivo cumplimiento de las características técnicas de los proyectos en su construcción como, asimismo, la observancia del plazo legal máximo de dos años para el inicio de la operación de cada casino de juego, y de tres años para el término de las demás obras física y espacialmente vinculadas correspondientes al proyecto integral (hoteles, centros de convenciones, culturales, comerciales, y otros).
4. Se implementará el plan de fiscalización diseñado en 2005 para la concesiones municipales de los casinos de Arica, Iquique, Coquimbo, Viña del Mar, Pucón, Puerto Varas y Puerto Natales.

5. Anexos

- Anexo 1: Otros Indicadores de Desempeño
- Anexo 2: Programación Gubernamental
- Anexo 3: Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

• Anexo 1: Otros Indicadores de Desempeño

Cuadro 9 Avance Otros Indicadores de Desempeño año 2005								
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Avance ²⁷ 2005/ 2004	Notas
				2003	2004	2005		
Supervisión y fiscalización para el cumplimiento del marco normativo y legal de las entidades fiscalizadas	<u>Eficacia/Producto</u>							
	Promedio de fiscalizaciones por fiscalizador realizadas a los casinos de juego en el período t	(Número de fiscalizaciones realizadas a los casinos de juego/Número de fiscalizadores)		-	-	1,33 (4/3)	-	
Atención y procesamiento de consultas y/o reclamos	Eficacia/ Producto							
	Porcentaje de consultas y reclamos ingresados por escrito que son respondidos	(N° de consultas y reclamos ingresados por escrito que son respondidos/ N° de consultas y reclamos ingresados por escrito)*100	%	-	-	100% (55/55)	-	
Evaluaciones de las solicitudes de permisos de operación	Eficacia/ Producto							
	Promedio del porcentaje de avance de las evaluaciones de las formalizaciones realizadas por la Superintendencia	(Sumatoria de los porcentajes de avance de las evaluaciones de las formalizaciones/ Número total de formalizaciones recepcionadas)		-	-	35% (1680/48)	-	

27 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

Anexo 2: Programación Gubernamental

Cuadro 10
Cumplimiento Programación Gubernamental año 2005

Objetivo ²⁸	Producto ²⁹	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula	Evaluación ³⁰
Selección y designación del Superintendente de Casinos de Juegos.	Selección y designación del Superintendente de Casinos de Juegos	Institucional	Cumplido
Concurso de planta de profesionales. Nombramiento de los tres jefes de división.	Dotación de la Planta Directiva	Institucional	Alto
Recepción de primeras propuestas para casino.	Evaluación de las primeras propuestas para casino	Evaluaciones de las solicitudes de permisos de operación.	Alto
Inicio de Evaluación de las primeras propuestas para casino.	Evaluación de las primeras propuestas para casino	Evaluaciones de las solicitudes de permisos de operación.	Alto

28 Corresponden a actividades específicas a desarrollar en un período de tiempo preciso.

29 Corresponden a los resultados concretos que se espera lograr con la acción programada durante el año.

30 Corresponde a la evaluación realizada por la Secretaría General de la Presidencia.

Anexo 3: Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Cuadro 11
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³¹		Avance ³²	Notas
		2004	2005		
Días No Trabajados	(N° de días de licencias médicas, días administrativos y permisos sin sueldo año t/12)/ Dotación Efectiva año t	-	0,37	-	
Promedio Mensual Número de días no trabajados por funcionario.					
Rotación de Personal	(N° de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año t/ Dotación Efectiva año t) *100	-	0,1	-	
Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.					
Rotación de Personal					
Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
• Funcionarios jubilados	(N° de funcionarios Jubilados año t/ Dotación Efectiva año t)*100	-	0	-	
• Funcionarios fallecidos	(N° de funcionarios fallecidos año t/ Dotación Efectiva año t)*100	-	0	-	
• Retiros voluntarios	(N° de retiros voluntarios año t/ Dotación efectiva año t)*100	-	5	-	
• Otros	(N° de otros retiros año t/ Dotación efectiva año t)*100	-	10	-	
• Razón o Tasa de rotación	(N° de funcionarios ingresados año t/ N° de funcionarios en egreso año t) *100	-	1,1	-	
Grado de Movilidad en el servicio					
Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	(N° de Funcionarios Ascendidos) / (N° de funcionarios de la Planta Efectiva)*100	-	0	-	

31 La información corresponde al período Junio 2003-Mayo 2004 y Enero-Diciembre 2005, exceptuando los indicadores relativos a capacitación y evaluación del desempeño en que el período considerado es Enero 2004-Diciembre 2004 y Enero 2005-Diciembre 2005.

32 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene. Para calcular este avance es necesario, previamente, determinar el sentido de los indicadores en ascendente o descendente. El indicador es ascendente cuando mejora la gestión a medida que el valor del indicador aumenta y es descendente cuando mejora el desempeño a medida que el valor del indicador disminuye.

Cuadro 11
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³¹		Avance ³²	Notas
		2004	2005		
Grado de Movilidad en el servicio					
Porcentaje de funcionarios a contrata recontractados en grado superior respecto del N° de funcionarios a contrata Efectiva.	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año t}) / (\text{Contrata Efectiva año t}) * 100$	-	0	-	
Capacitación y Perfeccionamiento del Personal					
Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(N^{\circ} \text{ funcionarios Capacitados año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	-	0	-	
Porcentaje de becas ³³ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$N^{\circ} \text{ de becas otorgadas año t} / \text{Dotación efectiva año t} * 100$	-	0	-	
Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$(N^{\circ} \text{ de horas contratadas para Capacitación año t} / N^{\circ} \text{ de funcionarios capacitados año t})$	-	0	-	
Grado de Extensión de la Jornada					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	$(N^{\circ} \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t} / 12) / \text{Dotación efectiva año t}$	-	34,8	-	
Evaluación del Desempeño ³⁴ Distribución del personal de acuerdo a los resultados de las calificaciones del personal.	Lista 1 % de Funcionarios	-	-		1
	Lista 2 % de Funcionarios	-	-		1
	Lista 3 % de Funcionarios	-	-		1
	Lista 4 % de Funcionarios	-	-		1

Notas:

1.- No aplicable para el año 2005

33 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

34 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.